



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2017/000024
PA-05/2017

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA **REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN LAS FACHADAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCM.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El 23 de febrero de 2017, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de **REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN LAS FACHADAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCM.**

SEGUNDO.- Con fecha 9 de junio de 2017, se hace público, en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de licitación del procedimiento de referencia.

TERCERO.- El Registro General de la UCM emite certificado de los licitadores que presentan ofertas en tiempo y forma.

- SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, S.A.
- RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA)
- GARZÓN, S.A. CONSTRUCCIONES
- GARUBE, S.A. OBRAS Y SERVICIOS
- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.
- FREYSSINET, S.A.U.
- MULTIMAN, OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- KEVISCO, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- CONTRATAS VILOR, S.L.
- TERRA ELVIRA, S.L.

CUARTO.- Con fecha 24 de julio de 2017, se realiza la apertura de los sobres número 2 y se procede al examen de las ofertas económicas, al objeto de identificar entre éstas, si las hubiera, desproporcionalidades o anomalías, conforme a lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP o, en su defecto, proponer un adjudicatario para este procedimiento.

QUINTO.- A la vista de las ofertas presentadas y no declaradas desproporcionadas o anormales, conforme lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa. Incorporando al texto de la presente resolución el resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

D^a Concepción Martín Medina, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN LAS FACHADAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCM** a la empresa **COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** en el precio de **206.894,42 euros**, a los que corresponde por IVA la cuantía de **43.447,83 euros**, totalizando un importe del contrato de **250.342,25 euros**, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP en relación al 151.4 del mismo texto y demás disposiciones de aplicación, como licitador que presenta la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con la ponderación del criterio único de adjudicación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del precio más bajo ofertado.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación (artículo 151.4 del TRLCSP).

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de octubre de 2017

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM de 31 de julio de 2015)


Concepción Martín Medina

EMPRESAS QUE LICITAN		OFERTA ECONÓMICA. SOBRE 2	PUNTUACIÓN
		BASE IMPONIBLE	
1	MULTIMAN OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (*)	178.500,48	
2	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	206.894,42	100,00
3	CONTRATAS VILOR, S.L.	212.400,00	97,41
4	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	221.701,58	93,32
5	GARZÓN CONSTRUCCIONES, S. (GRUPO)	226.370,28	91,40
6	GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (GRUPO)	227.570,18	90,91
7	TERRA ELVIRA, S.L.	232.164,72	89,12
8	KEVISCO, S.L.	240.631,07	85,98
9	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	241.983,47	85,50
10	FREYSSINET	243.045,42	85,13
11	SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, S.A.	283.887,79	72,88
12	CONSTRUCCIONES RACOSA	287.888,12	71,87
13	IMESAPI	319.339,16	64,79

(*) La empresa MULTIMAN OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. queda excluida de la clasificación por oferta desproporcionada o anormal (art. 152.4 del TRLCSP)